INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2013 "ADQUISICION DE CAMARAS, CUBIERTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las diez y seis horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, la Abg. Marta Granada, Directora General Interina de Administración y Finanzas, la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones y el Abg. Gabriel Solalinde Rodríguez, Jefe del Dpto. de la Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas; miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 278/13 de fecha 25 de marzo de 2013; a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un dictamen que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 18/13 "ADQUISICION DE CAMARAS, CUBIERTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS".

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo cursó nota de invitación para presentar ofertas a las siguientes firmas:

CASA J. GOMEZ
CUBIERTAS PARAGUAYA S.A.
NEUMATICOS INTERNACIONALES S.A.
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
RG S.A.

Presentaron ofertas las siguientes firmas:

AUTOMOTIVE S. A. I. E.
DAN & KAR S.A.
FARRES S.A.C.E.I.
PLUSCAR S.A.
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
AMERICA NEUMATICOS S.A.
IN DESIGN S.R.L.

La Apertura de ofertas, fue realizada a las 10:30 hs., del día 18 de abril de 2013; conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

Para la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación utilizará los criterios establecidos en el numeral 17 de las Bases y Condiciones.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Documentos Sustanciales: En primer lugar se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Numeral 10 de las Bases y Condiciones eliminándose a aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, el detalle se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente completado y firmado	Planilla de ofertas debidamente completada y firmada	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Poderes de Representación
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAN & KAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARRES S.A.C.E.I.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AMERICA NEUMATICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IN DESIGN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO

FARRES S.A.C.E.I

Esta firma oferente presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de Ofertas debidamente completados pero no debidamente firmados ya que la firma, del Lic. Osvaldo Farrès Duarte, obrante al pie de estos documentos; se visualiza que es firma sello y no de puño y letra.

Tomando en consideración, por un lado, lo dispuesto en el numeral 14. de la Carta de Invitación, cuyo texto en su parte más importante, copiado dice:.... *"Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente...."* y por otro, que la función principal de la firma es la de ser un

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

instrumento de declaración de voluntad, es decir que declara que el firmante asume como propias las manifestaciones, declaraciones o afirmaciones que el documento contenga; mal podría este Comité recomendar la aceptación de una oferta en la que se ha detectado este error, pues ante un eventual incumplimiento la firma oferente podría evadir su responsabilidad al no hallarse rubricada los documentos presentados con la firma holográfica del Lic. Osvaldo Farrès Duarte, máxime si se toma en cuenta que la firma es el signo principal que representa la voluntad de obligarse.

Por todo lo expuesto, este Comité considera que el Lic. Osvaldo Farrès Duarte no puede obligar válidamente a esta firma oferente, por cuanto que a través de la firma sello no puede asumir, en representación de la firma oferente, las manifestaciones, o afirmaciones que los documentos presentados contienen.

Al hallarse establecido en las Bases y Condiciones, concordante con el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el carácter sustancial de estos documentos, no se admite su rectificación posterior, ya que de hacerlo se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los otros oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las Bases y Condiciones.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en el numeral 17.1 de las Bases y Condiciones, concordante con el último párrafo del Art. 58º e inc. 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, corresponde la descalificación en todos los ítems, del lote ofertado por la firma oferente FARRES S.A.C.E.I.

Luego de las verificaciones pertinentes, el Comité de Evaluación, da por cumplida la presentación por parte de las firmas oferentes AUTOMOTIVE S. A. I. E., DAN & KAR S.A., PLUSCAR S.A., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., AMERICA NEUMATICOS S.A. e IN DESIGN S.R.L. de toda la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y condiciones; en tanto que la firma oferente FARRES S.A.C.E.I. no cumple en forma satisfactoria con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones.

En consecuencia, amparado en lo establecido en el Art. 61, inc. 1, del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación resuelve, en primer lugar, aceptar en todos los ítems de los lotes ofertados por las firmas oferentes AUTOMOTIVE S. A. I. E., DAN & KAR S.A., PLUSCAR S.A., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., AMERICA NEUMATICOS S.A. e IN DESIGN S.R.L. y en segundo lugar, rechazar en todos los ítems del lote ofertado por la firma oferente FARRES S.A.C.E.I. por no presentar debidamente firmados el Formulario de Presentación de Ofertas y la Planilla de Ofertas.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

El Comité de Evaluación, deja constancia de que ninguna de las ofertas presentadas ameritan alguna corrección aritmética, y procede a agruparlas en orden numérico de menor a mayor, según se observa en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Atendiendo a lo establecido en el inciso 3 del Art.61, por un lado y por otro, que la adjudicación del llamado es por LOTE; el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la presentada por la firma oferente IN DESIGN S.R.L. en el LOTE Nº 1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS y DAN & KAR S.A. en el LOTE Nº 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como ser capacidad legal, experiencia y capacidad técnica, capacidad financiera, solvencia técnica, económica y legal.

OBSERVACION: el Comité de Evaluación deja constancia de que por nota se ha solicitado, la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta, a las firmas oferentes:

IN DESIGN S.R.L.:

- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2009 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta.
  Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

- Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de cada ítem del lote ofertado.

DAN & KAR S.A.:

- Constancia de estar al día con la Seguridad Social (Ministerio de Justicia y Trabajo).

Presentando, dentro del plazo establecido, la firma oferente DAN & KAR S.A.; el documento solicitado; en tanto que la firma oferente IN DESING S.R.L. no ha presentado las documentaciones solicitadas.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas oferentes IN DESIGN S.R.L. y DAN & KAR S.A., el Comité de Evaluación, verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia de que estas firmas oferentes:

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Consultoría

No están comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar, la cual se halla acreditada, por las declaraciones juradas, contenidas en el formulario de presentación de ofertas.

Tienen la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, la cual se halla acreditada con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato y las Constancias de SIPE Nº 1243739 y 1242529, presentadas por las firmas oferentes IN DESIGN S.R.L. y DAN & KAR S.A.; respectivamente.

La firma oferente DAN & KAR S.A. cumple con la presentación de las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 incisos: b), c), d), e), f), i), j), k), l) y o) de las Bases y Condiciones, en tanto que la firma oferente IN DESIGN S.R.L. no presenta la documentación solicitada en el numeral 10 inciso 0) de las Bases y Condiciones.

La firma oferente IN DESIGN S.R.L. no cumple en forma satisfactoria con la presentación de toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; al dejar de presentar la Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor, más aún habiéndose solicitado por nota la presentación de documentos al oferente y el mismo no ha respondido a este requerimiento, por lo tanto, al no quedar demostrado, por parte de la firma oferente IN DESIGN S.R.L., el cumplimiento de la capacidad legal establecida en las Bases y Condiciones, se extingue la necesidad de verificar el cumplimiento de los otros requisitos establecidos en las Bases y Condiciones; por lo que en consecuencia corresponde la descalificación de la firma oferente IN DESIGN S.R.L.

El Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inciso 4 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, cuyo texto copiado dice: *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…"* resuelve en primer lugar, descalificar la oferta presentada, en el LOTE 1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS, por la firma oferente IN DESIGN S.R.L., por las circunstancias arriba mencionadas y, en segundo lugar, proseguir con la evaluación de la segunda mejor oferta en precio, presentada en el LOTE Nº 1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS, la presentada por la firma oferente PLUSCAR S.A.

Se deja constancia de que el Comité de Evaluación por nota ha solicitado a la firma oferente PLUSCAR S.A. la presentación de los siguientes documentos:

- Patente Municipal del año 2013.
- Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Elizabeth Sehacht P.
Directora de Contrataciones

- Constancia de estar al día con la Seguridad Social (Ministerio de Justicia y Trabajo).

- Copias, legibles, de Contratos ejecutados y/o Facturas, de bienes similares, al ofertado en el LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS", correspondientes al periodo comprendido entre los años 2009 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta presentada en el LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS".
  Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

- Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems ofertados en el LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS".

No cumpliendo esta firma oferente con la presentación solicitada.

En consecuencia, al no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; al dejar de presentar la Patente Municipal del año 2013, Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica, Constancia de estar al día con la Seguridad Social (Ministerio de Justicia y Trabajo),y Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems ofertados en el LOTE Nº 1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS, más aún habiéndose solicitado por nota la presentación de documentos al oferente y el mismo no ha respondido a este requerimiento, por lo tanto, al no quedar demostrado, por parte de la firma oferente PLUSCAR S.A., el cumplimiento de la capacidad legal establecida en las Bases y Condiciones, se extingue la necesidad de verificar el cumplimiento de los otros requisitos establecidos en las Bases y Condiciones; por lo que en consecuencia corresponde la descalificación de la firma oferente PLUSCAR S.A.

La firma oferente DAN & KAR S.A. cumple con la presentación satisfactoria de la documentación requerida en las Bases y Condiciones, con lo que queda calificada su capacidad legal y se prosigue con la verificación del cumplimiento de los otros requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la experiencia y capacidad técnica de la firma oferente DAN & KAR S.A., el Comité de Evaluación, verificará la evidencia documentada presentadas que demuestre su cumplimiento con el requisito establecido en las Bases y Condiciones y deja constancia de que la firma oferente DAN & KAR S.A.; presenta copias de Contratos por un monto

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

superior al 30% de sus ofertas, por lo que se da por cumplida la condición exigida de la presentación de las documentaciones solicitadas en el numeral 10 inciso m).

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la firma oferente DAN & KAR S.A., el Comité de Evaluación, procederá a efectuar los cálculos, en base a los Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2009, 2010 y 2011), de los índices de ratios, cuyos detalles se observa en el siguiente cuadro:

DETALLE DE CALCULO DE INDICES DE RATIOS

DAN & KAR S.A.								
	2.009		2.010		2.011		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	755.948.535	9,42	1.460.444.945	2,81	1.461.855.285	3,10	15,33	5,11
PASIVO CORRIENTE	80.255.150		519.153.385		471.987.540			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	646.116.765	0,74	1.275.133.882	0,81	1.126.586.340	0,61	2,16	0,72
ACTIVO TOTAL	878.703.168		1.568.030.326		1.844.063.312			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA x 100	52.953.746	4,20	51.850.336	1,97	401.806.425	6,77	12,94	4,31
VENTAS NETAS	1.259.729.442		2.627.728.955		5.935.683.782			

En base al resultado del cálculo efectuado, el Comité procede a aplicar el criterio de evaluación, según se observa en el siguiente cuadro:

	REQUISITOS
OFERENTE	**Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1.** **Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80.** **Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.**
DAN & KAR S.A.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la solvencia técnica, económica y legal de la firma oferente DAN & KAR S.A., el Comité de Evaluación, verificará la evidencia documentada presentada que demuestre su cumplimiento con el requisito establecido en el inciso i) numeral 10 de las Bases y Condiciones; y deja constancia de que esta firma oferente

Abg. Elizabeth Senecal P.
Directora de Contrataciones

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

presenta la Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 26, 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Desestimar las ofertas presentadas, en el LOTE Nº 1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS, por las firmas oferentes IN DESING S.R.L. y PLUSCAR S.A. por no cumplir con la capacidad legal, establecida en las Bases y Condiciones de conformidad al art. 61º del Decreto Nº 21909/03.

2.- Adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 18/2013 "ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS PARA VEHICULOS, en el LOTE Nº 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS3 a la firma DAN & KAR S.A., por un monto total de Gs, 110.790.000 (Guaraníes ciento diez millones setecientos noventa mil); de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, cuyo detalle se observa en el ANEXO Nº 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÒN", que forma parte de este Informe.

3.- Declarar desierto la adjudicación del LOTE Nº1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS, de conformidad al inciso b) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, cuyo detalle se observa en el ANEXO Nº 3 " CUADRO DE ADJUDICACION DESIERTO", que forma parte de este Informe.

4.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, este Informe.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"!

Vivo Parag

CONTRATACION DIRECTA N° 18/13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS DE VEHICULOS"

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTAS

LOTE Nº2-CUBIERTAS Y CAMARAS

					DAN & KAR S.A.					NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.				FARRES S.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA
1	25172504-001	CUBIERTA Medidas 225/70/R15	UNIDAD	UNIDAD	Ling Long	China	120	365.000	43.800.000	Rodtalla	China	381.300	45.756.000	No Cotiza	No Cotiza
2	25172504-001	CUBIERTA Medidas 750/16	UNIDAD	UNIDAD	Ling Long	China	8	735.000	5.880.000	Linglong	China	756.300	6.050.400	No Cotiza	No Cotiza
3	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/75/R16	UNIDAD	UNIDAD	Rotalla	China	50	345.000	17.250.000	Linglong	China	400.000	20.000.000	No Cotiza	No Cotiza
4	25172504-002	CUBIERTA Medidas 185/60/R14	UNIDAD	UNIDAD	Rotalla	China	4	185.000	740.000	Rodtalla	China	211.300	845.200	No Cotiza	No Cotiza
5	25172504-002	CUBIERTA Medidas 215/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	Ling Long	China	50	365.000	18.250.000	Linglong	China	394.000	19.700.000	No Cotiza	No Cotiza
6	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/60/R18	UNIDAD	UNIDAD	Kumho	Corea	4	780.000	3.120.000	Dunlop	Japon	762.500	3.050.000	No Cotiza	No Cotiza
7	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	Kumho	Corea	25	710.000	17.750.000	Linglong	China	450.000	11.250.000	No Cotiza	No Cotiza
8	25172504-002	CUBIERTA Medidas 245/75/R16	UNIDAD	UNIDAD	Ling Long	China	8	500.000	4.000.000	Linglong	China	525.000	4.200.000	No Cotiza	No Cotiza
TOTAL									110.790.000				110.851.600		

					PLUSCAR S.A.					AMERICA NEUMATICOS S.A.				AUTOMOTIV	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA
1	25172504-001	CUBIERTA Medidas 225/70/R15	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	120	590.000	70.800.000	Goodyear G32	Brasil	720.000	86.400.000	Fate O	Argentina
2	25172504-001	CUBIERTA Medidas 750/16	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	8	750.000	6.000.000	Goodyear G8 10L	Brasil	670.000	5.360.000	Fate O	Argentina
3	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/75/R16	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	50	485.000	24.250.000	Goodyear G32	Brasil	730.000	36.500.000	Fate O	Argentina
4	25172504-002	CUBIERTA Medidas 185/60/R14	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	4	220.000	880.000	Goodyear ASSURANCE	Indonesia	285.000	1.140.000	Fate O	Argentina
5	25172504-002	CUBIERTA Medidas 215/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	50	490.000	24.500.000	Goodyear WRL HP	Tailandia	550.000	27.500.000	Dunlop	Japon
6	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/60/R18	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	4	720.000	2.880.000	Goodyear EAGLE SR-A	Usa	1.020.000	4.080.000	Toyo	Japon
7	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	25	650.000	16.250.000	Maxtrek Sierra S6	China	435.000	10.875.000	Fate O	Argentina
8	25172504-002	CUBIERTA Medidas 245/75/R16	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	8	830.000	6.640.000	Maxtrek SU800	China	528.000	4.224.000	Fate O	Argentina
TOTAL									152.200.000				176.079.000		

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 18/13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS DE VEHICULOS"

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTAS

LOTE Nº1-Adquisicion de Baterias para Vehiculos

					AUTOMOTIVE S.A.I.E.					DAN & KAR S.A.				FARRES S.A.C.E.I.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	26111703-003	BATERIA 80 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	25	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	250.000	6.250.000
2	26111703-003	BATERIA 92 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	18	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	380.000	6.840.000
3	26111703-002	BATERIA 110 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	18	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	420.000	7.560.000
4	26111703-002	BATERIA 90 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	14	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	330.000	4.620.000
5	26111703-002	BATERIA 70 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	248.000	992.000
6	26111703-002	BATERIA 120 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	27	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	450.000	12.150.000
TOTAL									No Cotiza				No Cotiza				**38.412.000**

					IN DESIGN S.R.L.					NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.				AMERICA NEUMATICOS S.A.				PLUSCAR S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	26111703-003	BATERIA 80 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Fulman	Japon	25	380000	9.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	400.000	10.000.000
2	26111703-003	BATERIA 92 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Duraligh	Brasil	18	460000	8.280.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	420.000	7.560.000
3	26111703-002	BATERIA 110 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Duraligh	Brasil	18	500000	9.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	680.000	12.240.000
4	26111703-002	BATERIA 90 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Fulman	Japon	14	470000	6.580.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	450.000	6.300.000
5	26111703-002	BATERIA 70 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Fulman	Japon	4	280000	1.120.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	390.000	1.560.000
6	26111703-002	BATERIA 120 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Fulman	Japon	27	570000	15.390.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	720.000	19.440.000
TOTAL									**49.870.000**				No Cotiza				No Cotiza				**57.100.000**

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht R.
Directora de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2013 "ADQUISICION DE CAMARAS, CUBIERTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las diez y seis horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, la Abg. Marta Granada, Directora General Interina de Administración y Finanzas, la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones y el Abg. Gabriel Solalinde Rodríguez, Jefe del Dpto. de la Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas; miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 278/13 de fecha 25 de marzo de 2013; a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un dictamen que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 18/13 "ADQUISICION DE CAMARAS, CUBIERTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS".

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo cursó nota de invitación para presentar ofertas a las siguientes firmas:

CASA J. GOMEZ
CUBIERTAS PARAGUAYA S.A.
NEUMATICOS INTERNACIONALES S.A.
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
RG S.A.

Presentaron ofertas las siguientes firmas:

AUTOMOTIVE S. A. I. E.
DAN & KAR S.A.
FARRES S.A.C.E.I.
PLUSCAR S.A.
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
AMERICA NEUMATICOS S.A.
IN DESIGN S.R.L.

La Apertura de ofertas, fue realizada a las 10:30 hs., del día 18 de abril de 2013; conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

Para la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación utilizará los criterios establecidos en el numeral 17 de las Bases y Condiciones.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Documentos Sustanciales: En primer lugar se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Numeral 10 de las Bases y Condiciones eliminándose a aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, el detalle se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente completado y firmado	Planilla de ofertas debidamente completada y firmada	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Poderes de Representación
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAN & KAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARRES S.A.C.E.I.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AMERICA NEUMATICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IN DESIGN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO

FARRES S.A.C.E.I

Esta firma oferente presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de Ofertas debidamente completados pero no debidamente firmados ya que la firma, del Lic. Osvaldo Farrès Duarte, obrante al pie de estos documentos; se visualiza que es firma sello y no de puño y letra.

Tomando en consideración, por un lado, lo dispuesto en el numeral 14. de la Carta de Invitación, cuyo texto en su parte más importante, copiado dice:.... *"Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente...."* y por otro, que la función principal de la firma es la de ser un

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

instrumento de declaración de voluntad, es decir que declara que el firmante asume como propias las manifestaciones, declaraciones o afirmaciones que el documento contenga; mal podría este Comité recomendar la aceptación de una oferta en la que se ha detectado este error, pues ante un eventual incumplimiento la firma oferente podría evadir su responsabilidad al no hallarse rubricada los documentos presentados con la firma holográfica del Lic. Osvaldo Farrès Duarte, máxime si se toma en cuenta que la firma es el signo principal que representa la voluntad de obligarse.

Por todo lo expuesto, este Comité considera que el Lic. Osvaldo Farrès Duarte no puede obligar válidamente a esta firma oferente, por cuanto que a través de la firma sello no puede asumir, en representación de la firma oferente, las manifestaciones, o afirmaciones que los documentos presentados contienen.

Al hallarse establecido en las Bases y Condiciones, concordante con el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el carácter sustancial de estos documentos, no se admite su rectificación posterior, ya que de hacerlo se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los otros oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las Bases y Condiciones.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en el numeral 17.1 de las Bases y Condiciones, concordante con el último párrafo del Art. 58º e inc. 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, corresponde la descalificación en todos los ítems, del lote ofertado por la firma oferente FARRES S.A.C.E.I.

Luego de las verificaciones pertinentes, el Comité de Evaluación, da por cumplida la presentación por parte de las firmas oferentes AUTOMOTIVE S. A. I. E., DAN & KAR S.A., PLUSCAR S.A., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., AMERICA NEUMATICOS S.A. e IN DESIGN S.R.L. de toda la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y condiciones; en tanto que la firma oferente FARRES S.A.C.E.I. no cumple en forma satisfactoria con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones.

En consecuencia, amparado en lo establecido en el Art. 61, inc. 1, del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación resuelve, en primer lugar, aceptar en todos los ítems de los lotes ofertados por las firmas oferentes AUTOMOTIVE S. A. I. E., DAN & KAR S.A., PLUSCAR S.A., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., AMERICA NEUMATICOS S.A. e IN DESIGN S.R.L. y en segundo lugar, rechazar en todos los ítems del lote ofertado por la firma oferente FARRES S.A.C.E.I. por no presentar debidamente firmados el Formulario de Presentación de Ofertas y la Planilla de Ofertas.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

El Comité de Evaluación, deja constancia de que ninguna de las ofertas presentadas ameritan alguna corrección aritmética, y procede a agruparlas en orden numérico de menor a mayor, según se observa en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS".

Atendiendo a lo establecido en el inciso 3 del Art.61, por un lado y por otro, que la adjudicación del llamado es por LOTE; el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la presentada por la firma oferente IN DESIGN S.R.L. en el LOTE Nº 1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS y DAN & KAR S.A. en el LOTE Nº 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como ser capacidad legal, experiencia y capacidad técnica, capacidad financiera, solvencia técnica, económica y legal.

OBSERVACION: el Comité de Evaluación deja constancia de que por nota se ha solicitado, la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta, a las firmas oferentes:

IN DESIGN S.R.L.:

- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2009 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta.
  Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

- Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de cada ítem del lote ofertado.

DAN & KAR S.A.:

- Constancia de estar al día con la Seguridad Social (Ministerio de Justicia y Trabajo).

Presentando, dentro del plazo establecido, la firma oferente DAN & KAR S.A.; el documento solicitado; en tanto que la firma oferente IN DESING S.R.L. no ha presentado las documentaciones solicitadas.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas oferentes IN DESIGN S.R.L. y DAN & KAR S.A., el Comité de Evaluación, verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia de que estas firmas oferentes:

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Consultoría

No están comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar, la cual se halla acreditada, por las declaraciones juradas, contenidas en el formulario de presentación de ofertas.

Tienen la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, la cual se halla acreditada con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato y las Constancias de SIPE Nº 1243739 y 1242529, presentadas por las firmas oferentes IN DESIGN S.R.L. y DAN & KAR S.A.; respectivamente.

La firma oferente DAN & KAR S.A. cumple con la presentación de las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 incisos: b), c), d), e), f), i), j), k), l) y o) de las Bases y Condiciones, en tanto que la firma oferente IN DESIGN S.R.L. no presenta la documentación solicitada en el numeral 10 inciso 0) de las Bases y Condiciones.

La firma oferente IN DESIGN S.R.L. no cumple en forma satisfactoria con la presentación de toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; al dejar de presentar la Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor, más aún habiéndose solicitado por nota la presentación de documentos al oferente y el mismo no ha respondido a este requerimiento, por lo tanto, al no quedar demostrado, por parte de la firma oferente IN DESIGN S.R.L., el cumplimiento de la capacidad legal establecida en las Bases y Condiciones, se extingue la necesidad de verificar el cumplimiento de los otros requisitos establecidos en las Bases y Condiciones; por lo que en consecuencia corresponde la descalificación de la firma oferente IN DESIGN S.R.L.

El Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inciso 4 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, cuyo texto copiado dice: *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…"* resuelve en primer lugar, descalificar la oferta presentada, en el LOTE 1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS, por la firma oferente IN DESIGN S.R.L., por las circunstancias arriba mencionadas y, en segundo lugar, proseguir con la evaluación de la segunda mejor oferta en precio, presentada en el LOTE Nº 1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS, la presentada por la firma oferente PLUSCAR S.A.

Se deja constancia de que el Comité de Evaluación por nota ha solicitado a la firma oferente PLUSCAR S.A. la presentación de los siguientes documentos:

- Patente Municipal del año 2013.
- Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Elizabeth Sehacht P.
Directora de Contrataciones

- Constancia de estar al día con la Seguridad Social (Ministerio de Justicia y Trabajo).

- Copias, legibles, de Contratos ejecutados y/o Facturas, de bienes similares, al ofertado en el LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS", correspondientes al periodo comprendido entre los años 2009 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta presentada en el LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS".
  Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

- Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems ofertados en el LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS".

No cumpliendo esta firma oferente con la presentación solicitada.

En consecuencia, al no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; al dejar de presentar la Patente Municipal del año 2013, Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica, Constancia de estar al día con la Seguridad Social (Ministerio de Justicia y Trabajo),y Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems ofertados en el LOTE Nº 1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS, más aún habiéndose solicitado por nota la presentación de documentos al oferente y el mismo no ha respondido a este requerimiento, por lo tanto, al no quedar demostrado, por parte de la firma oferente PLUSCAR S.A., el cumplimiento de la capacidad legal establecida en las Bases y Condiciones, se extingue la necesidad de verificar el cumplimiento de los otros requisitos establecidos en las Bases y Condiciones; por lo que en consecuencia corresponde la descalificación de la firma oferente PLUSCAR S.A.

La firma oferente DAN & KAR S.A. cumple con la presentación satisfactoria de la documentación requerida en las Bases y Condiciones, con lo que queda calificada su capacidad legal y se prosigue con la verificación del cumplimiento de los otros requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la experiencia y capacidad técnica de la firma oferente DAN & KAR S.A., el Comité de Evaluación, verificará la evidencia documentada presentadas que demuestre su cumplimiento con el requisito establecido en las Bases y Condiciones y deja constancia de que la firma oferente DAN & KAR S.A.; presenta copias de Contratos por un monto

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

superior al 30% de sus ofertas, por lo que se da por cumplida la condición exigida de la presentación de las documentaciones solicitadas en el numeral 10 inciso m).

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la firma oferente DAN & KAR S.A., el Comité de Evaluación, procederá a efectuar los cálculos, en base a los Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2009, 2010 y 2011), de los índices de ratios, cuyos detalles se observa en el siguiente cuadro:

DETALLE DE CALCULO DE INDICES DE RATIOS

DAN & KAR S.A.								
	2.009		2.010		2.011		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	755.948.535	9,42	1.460.444.945	2,81	1.461.855.285	3,10	15,33	5,11
PASIVO CORRIENTE	80.255.150		519.153.385		471.987.540			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	646.116.765	0,74	1.275.133.882	0,81	1.126.586.340	0,61	2,16	0,72
ACTIVO TOTAL	878.703.168		1.568.030.326		1.844.063.312			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA x 100	52.953.746	4,20	51.850.336	1,97	401.806.425	6,77	12,94	4,31
VENTAS NETAS	1.259.729.442		2.627.728.955		5.935.683.782			

En base al resultado del cálculo efectuado, el Comité procede a aplicar el criterio de evaluación, según se observa en el siguiente cuadro:

	REQUISITOS
OFERENTE	**Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1.** **Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80.** **Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.**
DAN & KAR S.A.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la solvencia técnica, económica y legal de la firma oferente DAN & KAR S.A., el Comité de Evaluación, verificará la evidencia documentada presentada que demuestre su cumplimiento con el requisito establecido en el inciso i) numeral 10 de las Bases y Condiciones; y deja constancia de que esta firma oferente

Abg. Elizabeth Senecal P.
Directora de Contrataciones

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

presenta la Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 26, 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Desestimar las ofertas presentadas, en el LOTE Nº 1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS, por las firmas oferentes IN DESING S.R.L. y PLUSCAR S.A. por no cumplir con la capacidad legal, establecida en las Bases y Condiciones de conformidad al art. 61º del Decreto Nº 21909/03.

2.- Adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 18/2013 "ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS PARA VEHICULOS, en el LOTE Nº 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS3 a la firma DAN & KAR S.A., por un monto total de Gs, 110.790.000 (Guaraníes ciento diez millones setecientos noventa mil); de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, cuyo detalle se observa en el ANEXO Nº 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÒN", que forma parte de este Informe.

3.- Declarar desierto la adjudicación del LOTE Nº1 ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS, de conformidad al inciso b) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, cuyo detalle se observa en el ANEXO Nº 3 " CUADRO DE ADJUDICACION DESIERTO", que forma parte de este Informe.

4.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, este Informe.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 18/13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS DE VEHICULOS"

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTAS

LOTE Nº2-CUBIERTAS Y CAMARAS

					DAN & KAR S.A.					NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.				FARRES S.A.C.E.I.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	25172504-001	CUBIERTA Medidas 225/70/R15	UNIDAD	UNIDAD	Ling Long	China	120	365.000	43.800.000	Rodtalla	China	381.300	45.756.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	25172504-001	CUBIERTA Medidas 750/16	UNIDAD	UNIDAD	Ling Long	China	8	735.000	5.880.000	Linglong	China	756.300	6.050.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/75/R16	UNIDAD	UNIDAD	Rotalla	China	50	345.000	17.250.000	Linglong	China	400.000	20.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	25172504-002	CUBIERTA Medidas 185/60/R14	UNIDAD	UNIDAD	Rotalla	China	4	185.000	740.000	Rodtalla	China	211.300	845.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	25172504-002	CUBIERTA Medidas 215/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	Ling Long	China	50	365.000	18.250.000	Linglong	China	394.000	19.700.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/60/R18	UNIDAD	UNIDAD	Kumho	Corea	4	780.000	3.120.000	Dunlop	Japon	762.500	3.050.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	Kumho	Corea	25	710.000	17.750.000	Linglong	China	450.000	11.250.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	25172504-002	CUBIERTA Medidas 245/75/R16	UNIDAD	UNIDAD	Ling Long	China	8	500.000	4.000.000	Linglong	China	525.000	4.200.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
TOTAL									110.790.000				110.851.600				No Cotiza

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

					PLUSCAR S.A.					AMERICA NEUMATICOS S.A.				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				IN DESIGN S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	25172504-001	CUBIERTA Medidas 225/70/R15	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	120	590.000	70.800.000	Goodyear G32	Brasil	720.000	86.400.000	Fate O	Argentina	682.800	81.936.000	No Cotiza	NoCotiza	No Cotiza	NoCotiza
2	25172504-001	CUBIERTA Medidas 750/16	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	8	750.000	6.000.000	Goodyear G8 10L	Brasil	670.000	5.360.000	Fate O	Argentina	804.000	6.432.000	No Cotiza	NoCotiza	No Cotiza	NoCotiza
3	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/75/R16	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	50	485.000	24.250.000	Goodyear G32	Brasil	730.000	36.500.000	Fate O	Argentina	736.800	36.840.000	No Cotiza	NoCotiza	No Cotiza	NoCotiza
4	25172504-002	CUBIERTA Medidas 185/60/R14	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	4	220.000	880.000	Goodyear ASSURANCE	Indonesia	285.000	1.140.000	Fate O	Argentina	294.000	1.176.000	No Cotiza	NoCotiza	No Cotiza	NoCotiza
5	25172504-002	CUBIERTA Medidas 215/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	50	490.000	24.500.000	Goodyear WRL HP	Tailandia	550.000	27.500.000	Dunlop	Japon	804.000	40.200.000	No Cotiza	NoCotiza	No Cotiza	NoCotiza
6	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/60/R18	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	4	720.000	2.880.000	Goodyear EAGLE SR-A	Usa	1.020.000	4.080.000	Toyo	Japon	876.000	3.504.000	No Cotiza	NoCotiza	No Cotiza	NoCotiza
7	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/70/R16	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	25	650.000	16.250.000	Maxtrek Sierra S6	China	435.000	10.875.000	Fate O	Argentina	636.000	15.900.000	No Cotiza	NoCotiza	No Cotiza	NoCotiza
8	25172504-002	CUBIERTA Medidas 245/75/R16	UNIDAD	UNIDAD	Hankook	Corea	8	830.000	6.640.000	Maxtrek SU800	China	528.000	4.224.000	Fate O	Argentina	720.000	5.760.000	No Cotiza	NoCotiza	No Cotiza	NoCotiza
TOTAL									152.200.000				176.079.000				191.748.000				NoCotiza

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 18/13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS DE VEHICULOS"

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTAS

LOTE Nº1-Adquisicion de Baterias para Vehiculos

					AUTOMOTIVE S.A.I.E.					DAN & KAR S.A.				FARRES S.A.C.E.I.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	26111703-003	BATERIA 80 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	25	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	250.000	6.250.000
2	26111703-003	BATERIA 92 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	18	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	380.000	6.840.000
3	26111703-002	BATERIA 110 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	18	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	420.000	7.560.000
4	26111703-002	BATERIA 90 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	14	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	330.000	4.620.000
5	26111703-002	BATERIA 70 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	248.000	992.000
6	26111703-002	BATERIA 120 Amper	UNIDAD	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza	27	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	MAC	Colombia	450.000	12.150.000
TOTAL									No Cotiza				No Cotiza				38.412.000

					IN DESIGN S.R.L.					NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.				AMERICA NEUMATICOS S.A.				PLUSCAR S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	26111703-003	BATERIA 80 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Fulman	Japon	25	380000	9.500.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	400.000	10.000.000
2	26111703-003	BATERIA 92 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Duraligh	Brasil	18	460000	8.280.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	420.000	7.560.000
3	26111703-002	BATERIA 110 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Duraligh	Brasil	18	500000	9.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	680.000	12.240.000
4	26111703-002	BATERIA 90 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Fulman	Japon	14	470000	6.580.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	450.000	6.300.000
5	26111703-002	BATERIA 70 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Fulman	Japon	4	280000	1.120.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	390.000	1.560.000
6	26111703-002	BATERIA 120 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Fulman	Japon	27	570000	15.390.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Hankook	Corea	720.000	19.440.000
TOTAL									49.870.000				No Cotiza				No Cotiza				57.100.000

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

CONTRATACION DIRECTA N° 18/13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS DE VEHICULOS"

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

										DAN & KAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	25172504-001	CUBIERTA Medidas 225/70/R15	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, y 4x2 deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	LING LONG	CHINA	1	120	365.000	43.800.000
			Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X2, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior								

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Sebacht P.
Directora de Contrataciones

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

CONTRATACION DIRECTA N° 18/13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS DE VEHICULOS"

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

										DAN & KAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	25172504-001	CUBIERTA Medidas 750/16	Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	LING LONG	CHINA	1	8	735.000	5.880.000
3	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/75/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X2, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	ROTALLA	CHINA	1	50	345.000	17.250.000
			Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8.								

Abog. Gabriel Sotalinde R.
Asesor Jurídico UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

CONTRATACION DIRECTA N° 18/13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS DE VEHICULOS"

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

										DAN & KAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
4	25172504-002	CUBIERTA Medidas 185/60/R14	Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X2, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	ROTALLA	CHINA	1	4	185.000	740.000
			Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X2, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.								

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

CONTRATACION DIRECTA N° 18/13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS DE VEHICULOS"

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

										DAN & KAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
5	25172504-002	CUBIERTA Medidas 215/70/R16	El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	LING LONG	CHINA	1	50	365.000	18.250.000
6	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/60/R18	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X2, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	KUMBO	COREA	1	4	780.000	3.120.000
			Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4 y 4X2, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano								

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

CONTRATACION DIRECTA N° 18/13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS DE VEHICULOS"

ANEXO N° 2

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

										DAN & KAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
7	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/70/R16	TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	KUMBO	COREA	1	25	710.000	17.750.000
8	25172504-002	CUBIERTA Medidas 245/75/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	Unidad	Unidad	LING LONG	CHINA	1	8	500.000	4.000.000
									TOTAL		110.790.000

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/13

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y OTROS ACCESORIOS DE VEHICULOS"

ANEXO N° 3

CUADRO DE ADJUDICACION DESIERTO

LOTE Nº1-Adquisicion de Baterias para Vehiculos

					DESIERTO				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	26111703-003	BATERIA 80 Amper	UNIDAD	UNIDAD	DESIERTO	DESIERTO	25	DESIERTO	DESIERTO
2	26111703-003	BATERIA 92 Amper	UNIDAD	UNIDAD	DESIERTO	DESIERTO	18	DESIERTO	DESIERTO
3	26111703-002	BATERIA 110 Amper	UNIDAD	UNIDAD	DESIERTO	DESIERTO	18	DESIERTO	DESIERTO
4	26111703-002	BATERIA 90 Amper	UNIDAD	UNIDAD	DESIERTO	DESIERTO	14	DESIERTO	DESIERTO
5	26111703-002	BATERIA 70 Amper	UNIDAD	UNIDAD	DESIERTO	DESIERTO	4	DESIERTO	DESIERTO
6	26111703-002	BATERIA 120 Amper	UNIDAD	UNIDAD	DESIERTO	DESIERTO	27	DESIERTO	DESIERTO
TOTAL									DESIERTO

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones